

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día lunes 22 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Milagros del Rosario Granados Basurco y Luis Fabricio Castillo del Prado.

Asimismo, asistió la Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron, los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, quienes justificaron sus inasistencias.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa el señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, solicita la inclusión en la presente agenda como punto N° 12, la propuesta de suspender la jornada laboral a partir del mediodía del 24 de diciembre, así como todo el día 26 de diciembre del año en curso con motivo de las fiestas navideñas.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Corrección del reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069744, Andrea Myriam Juliette LÓPEZ REJAS, en la Universidad NUR - Bolivia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.
2. Propuesta de Protocolo de Intervención en Casos de Violencia en la Comunidad Universitaria.
3. Propuesta de Protocolo de Intervención en Casos de Intento de Suicidio en la Comunidad Universitaria.
4. Ratificación de Resolución N° 145-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I.
5. Ratificación de Resolución N° 090-2025-UPT-FADE/CF, que aprueba modificación del Reglamento de Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna.
6. Informe de Acción de Control N° 005-2025-COIN-UPT, en la modalidad de visita de control denominada "Verificación de asistencia y permanencia del personal directivo, administrativo y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADE, Semestre Académico 2025 – II, Turno Noche", del periodo de evaluación 23/10/2025 al 12/12/2025.
7. Ratificación de la Resolución N° 998-D-2025-UPT/FAEDCOH, que aprueba FE DE ERRATAS de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación (Anexo 2. Tabla de Equivalencia y Tabla 1. Plan de estudios 2020-I actualizado al 2026-I) con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

8. Propuesta de tasas para implementación de nuevas modalidades de Ingreso al pregrado, solicitado por la Oficina de Admisión y Marketing.
9. Propuesta de modificación del formato del Certificado de Estudios, solicitado por la Oficina de Gestión de Procesos Académico y Docencia.
10. Reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Carrera Profesional de Arquitectura, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069915, Aimee Lynn WICHE LEIVA, en la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
11. Propuesta de Calendario Académico para el Internado 2026 de las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y Medicina Humana, contenido en la Resolución N° 151-2025-UPT/FACSA-CF.
12. Propuesta de suspender la jornada laboral a partir del mediodía del 24 de diciembre, así como todo el día 26 de diciembre del año en curso con motivo de las fiestas navideñas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Corrección del reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069744, Andrea Myriam Juliette LÓPEZ REJAS, en la Universidad NUR - Bolivia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

Siendo las 12:11 horas se incorpora a la presente sesión la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 12 consejeros.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 998-2025-UPT-VRAC, de fecha 02 de diciembre de 2025, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente de la estudiante Andrea Myriam Juliette LOPEZ REJAS, para el trámite de corrección del reconocimiento de estudios realizados en la Universidad NUR - Bolivia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a través del Informe N° 070-2025-UPT-SAC-FAEDCOH, remite el expediente de la estudiante Andrea Myriam Juliette LOPEZ REJAS, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, en el Semestre Académico 2024-I, para el trámite de corrección del reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad NUR - Bolivia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 738-2024-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 305-2025-E:

CORREGIR el reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069744 Andrea Myriam Juliette LOPEZ REJAS, en la Universidad NUR - Bolivia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD NUR - BOLIVIA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	NOTA	CRÉD.
Comunicación para el desarrollo	CC-853 Formulación de Proyectos para comunicación para el desarrollo	19	04
Métodos de Investigación en comunicación	EDEC-357 Métodos estadísticos par la Investigación	18	04

DEBE DECIR:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD NUR - BOLIVIA CARRERA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	NOTA	CRÉD.
Comunicación para el desarrollo	CC-755 Comunicación Estratégica	19	04
Métodos de Investigación en comunicación	EDEC-856 Metodología de la Investigación Científica	18	02

Punto N° 2.- Propuesta de Protocolo de Intervención en Casos de Violencia en la Comunidad Universitaria.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 117-2025-UPT-DUN, de fecha 05 de diciembre de 2025, la señora Defensora Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, remite para aprobación, el Protocolo de Intervención en Casos de Violencia en la Comunidad Universitaria, en función a la ejecución del proyecto UPT SEGURA: "Fomentando la buena convivencia en la comunidad universitaria" aprobado con Resolución Rectoral N° 2199-2025-UPT-R. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 306-2025-E: APROBAR, el Protocolo de Intervención en Casos de Violencia en la Comunidad Universitaria, presentado por la Oficina de Defensoría Universitaria.

Punto N° 3.- Propuesta de Protocolo de Intervención en Casos de Intento de Suicidio en la Comunidad Universitaria.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 118-2025-UPT-DUN, de fecha 05 de diciembre de 2025, la señora Defensora Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, remite para aprobación, el Protocolo de Intervención en Casos de Intento de Suicidio en la Comunidad Universitaria, en función a la ejecución del proyecto UPT SEGURA: "Fomentando la buena convivencia en la comunidad universitaria" aprobado con Resolución Rectoral N° 2199-2025-UPT-R. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 307-2025-E: APROBAR, el Protocolo de Intervención en Casos de Intento de Suicidio en la Comunidad Universitaria, presentado por la Oficina de Defensoría Universitaria.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, solicita que se reconsidere la votación de los puntos de agenda Nro. 02 y 03, por motivo que el formato utilizado en los documentos presentados por la Oficina de Defensoría Universitaria, no corresponde a un Protocolo, indicando que son Guías de actuación.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación, reconsiderar las votaciones de los puntos de agenda Nro. 02 y 03. Siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente y en consecuencia de la intervención del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación y siendo el consenso de los miembros del Consejo Universitario, el señor Presidente somete a votación, devolver los documentos de los puntos de agenda Nro. 02 y 03 a la Defensoría Universitaria con la recomendación que lleve el nombre de Guías de actuación.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 308-2025-E: DEVOLVER los documentos de los puntos de agenda Nro. 02 y 03 a la Defensoría Universitaria con la recomendación que lleve el nombre de Guías de actuación.

Punto N° 4.- Ratificación de Resolución N° 145-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1146-2025-UPT-FACSA, de fecha 17 de diciembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, hace llegar para ratificación la Resolución N° 145-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprueba el Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I.

Que, el Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado, en su condición de docente ordinario en la categoría de Principal adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el trabajo del Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana, no ha sido socializado con toda la plana docente de la mencionada Escuela Profesional, y que el planteo de su aplicación no resultaría viable dado que el tiempo es muy corto para su aplicación, por lo que propone que su aplicabilidad sea a partir del semestre académico 2027-I.

Luego de un debate y análisis del consejo universitario, el señor Presidente, somete a votación Ratificar la Resolución N° 145-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 17 de diciembre de 2025, sólo en el extremo que aprueba el Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Siendo sometido a votación, el resultado es, aprobado por mayoría.

A favor: 09 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 03

Se abstienen de votar el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, porque la aprobación implícitamente indica que debería empezar el 2026-I; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, porque estas situaciones no deberían llegar al consejo universitario; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado, por motivo que el procedimiento no ha sido muy claro.

ACUERDO N° 309-2025-E: Ratificar la Resolución N° 145-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 17 de diciembre de 2025, sólo en el extremo que aprueba el Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación sobre la aplicabilidad del mencionado Rediseño Curricular:

Siendo sometido a votación, el resultado es, aprobado por mayoría.

Aplicación a partir del 2026-I : 02 votos

Devolver a la FACSA la mencionada resolución para su nueva aplicabilidad : 09 votos

Abstenciones : 01

Se abstiene de votar la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por motivo que no se debería devolver a la FACSA sino al VRAC.

ACUERDO N° 310-2025-E: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud la mencionada resolución para su nueva aplicabilidad.

Punto N° 5.- Ratificación de Resolución N° 090-2025-UPT-FADE/CF, que aprueba modificación del Reglamento de Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 617-2025-UPT-FADE, de fecha 16 de diciembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Rafael Supo Hallasi, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 090-2025-UPT-FADE/CF, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba la modificación del Reglamento de Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna; el cual consta de X Capítulos, 36 artículos, 7 Anexos, y Exposición de Motivos y Bases de Competencia; el mismo que entrará en vigencia para el semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 311-2025-E: RATIFICAR la Resolución N° 090-2025-UPT-FADE/CF, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba la modificación del Reglamento de Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna; el cual consta de X Capítulos, 36 artículos, 7 Anexos, y Exposición de Motivos y Bases de Competencia; el mismo que entrará en vigencia para el semestre académico 2026-I.

Punto N° 6.- Informe de Acción de Control N° 005-2025-COIN-UPT, en la modalidad de visita de control denominada “Verificación de asistencia y permanencia del personal directivo,

administrativo y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADE, Semestre Académico 2025 – II, Turno Noche”, del periodo de evaluación 23/10/2025 al 12/12/2025.

El señor Presidente, indica que, a través del oficio del visto, el señor Jefe de la Oficina de Control Interno CPC Wilbert Machaca Centeno, remitiendo el Informe de Acción de Control N° 005-2025-COIN-UPT, en la modalidad de visita de control denominada “Verificación de asistencia y permanencia del personal directivo, administrativo y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADE, Semestre Académico 2025 – II, Turno Noche”, del periodo de evaluación 23/10/2025 al 12/12/2025, solicitando su implementación por el Consejo Universitario.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza una breve explicación de los actos realizados en su Facultad en la fecha 24 de octubre de 2025, extrañándole que la Oficina de Control Interno no le haya hecho conocer los detalles del presente informe en su oportunidad sino hasta ahora que llega al consejo universitario.

Seguidamente y siendo las 13:33 horas se retira de la presente sesión, el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 11 consejeros.

Luego de un breve debate, el señor Presidente, somete a votación, trasladar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el Informe de Acción de Control N° 005-2025-COIN-UPT para que implemente las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno.

Siendo sometido a votación, el resultado es, aprobado por mayoría.

A favor: 09 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 03

Se abstienen de votar el estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, por motivo que no tiene claro el punto 3.3 del mencionado informe.

ACUERDO N° 312-2025-E: Trasladar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el Informe de Acción de Control N° 005-2025-COIN-UPT para que implemente las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno.

Punto N° 7.- Ratificación de la Resolución N° 998-D-2025-UPT/FAEDCOH, que aprueba FE DE ERRATAS de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación (Anexo 2. Tabla de Equivalencia y Tabla 1. Plan de estudios 2020-I actualizado al 2026-I) con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 529-2025-UPT-FAEDCOH, de fecha 17 de diciembre de 2025, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, hace llegar para ratificación la Resolución N° 998-D-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprueba la FE DE ERRATAS de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación (Anexo 2. Tabla de Equivalencia y Tabla 1. Plan de estudios 2020-I actualizado al 2026-I) con vigencia a partir del semestre académico 2026-I. Mediante el Oficio N° 1031-2025-UPT-VRAC, de fecha 17 de diciembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, emite opinión favorable y sugiere la ratificación de la Resolución N° 041-CF-2025-UPT/FAEDCOH; indicando además que cuenta con la conformidad de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 779-2025-UPT-GPAD, de fecha 17 de diciembre de 2025. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 313-2025-E: RATIFICAR la Resolución N° 998-D-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba la FE DE ERRATAS de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación (Anexo 2. Tabla de Equivalencia y Tabla 1. Plan de estudios 2020-I actualizado al 2026-I) con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

Punto N° 8.- Propuesta de tasas para implementación de nuevas modalidades de Ingreso al pregrado, solicitado por la Oficina de Admisión y Marketing.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 1035-2025-UPT-VRAC, de fecha 18 de diciembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para aprobación la solicitud de implementación de tasas de las nuevas modalidades de Ingreso al pregrado, en aplicación de las nuevas disposiciones del Reglamento de Admisión para el año 2026, pedido por la Oficina de Admisión y Marketing.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 314-2025-E: APROBAR la creación de las siguientes tasas para implementación de nuevas modalidades de Ingreso al pregrado, solicitado por la Oficina de Admisión y Marketing, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Hijo de docentes o trabajadores administrativos de la UPT: S/ 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles).
2. Ingreso por examen descentralizado: S/ 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles).

Punto N° 9.- Propuesta de modificación del formato del Certificado de Estudios, solicitado por la Oficina de Gestión de Procesos Académico y Docencia.

El señor Presidente, indica que, a través del a través del Oficio N° 1042-2025-UPT-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de modificación del formato del Certificado de Estudios, adecuándolo al nuevo tamaño de la firma digital institucional. Además, la propuesta contempla únicamente la incorporación de las firmas del Vicerrectorado Académico y de la Jefatura de la GPAD, omitiendo la firma de la Secretaría General, con la finalidad de operativizar y agilizar el trámite correspondiente. No obstante, en aquellos casos en que la documentación deba ser presentada ante la SUNEDU el usuario podrá iniciar un trámite para la certificación de las firmas por parte de la Secretaría General conforme a sus funciones y atribuciones.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 315-2025-E: APROBAR la propuesta de modificación del formato del Certificado de Estudios expedido por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

Punto N° 10.- Reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Carrera Profesional de Arquitectura, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069915, Aimee Lynn WICHE LEIVA, en la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1036-2025-UPT-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente de la estudiante Aimee Lynn WICHE LEIVA, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR - Colombia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a través del Oficio N° 923-2025-UPT-FAU, de fecha 04 de diciembre de 2025, remite el expediente de la estudiante Aimee Lynn WICHE LEIVA, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 782-2025-UPT-GPAD. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 316-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Carrera Profesional de Arquitectura, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069915 Aimee Lynn WICHE LEIVA, en la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR - COLOMBIA PROGRAMA DE ARQUITECTURA	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NOTA	CRÉD.
Investigación y emprendimiento/Investigación	ARE-962 Taller de investigación I	16	04
Innovación y Creatividad	AR-963 Laboratorio de Innovación	20	04
Sistema de Información Geográfica	AR-767 Sistemas de información geográfica	18	03
Diseño y Metodología Contexto Costero	AR-961 Diseño IX Proyecto de fin de carrera I	16	07

Punto N° 11.- Propuesta de Calendario Académico para el Internado 2026 de las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y Medicina Humana, contenido en la Resolución N° 151-2025-UPT/FACSA-CF.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1163-2025-UPT-FACSA, de fecha 19 de diciembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 151-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2025, que propone al Consejo Universitario el Calendario Académico para el Internado 2026 de las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y Medicina Humana.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 317-2025-E: APROBAR el siguiente Calendario Académico para el Internado 2026 de las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y Medicina Humana:

Matrícula normal	Del 26 y 29 de diciembre de 2025
Matrícula Extemporánea	30 de diciembre de 2025
INICIO DE CLASES	01 de enero de 2026
Finalización Semestre Académico	31 de diciembre de 2026
Entrega de Actas Finales	08 de enero de 2027

Punto N° 12.- Propuesta de suspender la jornada laboral a partir del mediodía del 24 de diciembre, así como todo el día 26 de diciembre del año en curso con motivo de las fiestas navideñas.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 511-2025-UPT-REDO, de fecha 22 de diciembre de 2025, se pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de suspender la jornada laboral a partir del mediodía del 24 de diciembre, así como todo el día 26 de diciembre del año en curso con motivo de las fiestas navideñas, sin que ello implique compensación de horas; permitiendo así que los miembros de nuestra comunidad universitaria compartan el espíritu propio de estas fechas con sus familias. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 318-2025-E: SUSPENDER la jornada laboral a partir del mediodía del 24 de diciembre, así como todo el día 26 de diciembre del año en curso con motivo de las fiestas navideñas, sin que ello implique compensación de horas.

Siendo las catorce horas y trece minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2.	Dr. Arcadio Atencio Vargas Vicerrector Académico	
3.	Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval Vicerrector de Investigación	
4.	Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero Decana FAEDCOH	
5.	Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado Decano FAING	
6.	Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi Decano FADE	
7.	Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales Decana FAU	
8.	Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo Decano FACSA	
9.	Dr. Ascención Américo Flores Flores Decano FACEM	
10.	Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda Director ESPG	
11.	Est. Milagros del Rosario Granados Basurco FAU	
12.	Est. Luis Fabricio Castillo del Prado FAING	
	Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana Directora General de Administración	